

Así lo acordaron y firmaron los Señores Presidente y Capitulares
Concuerdos quedó y se =

Banchez
Muñoz

Mata ~~de~~ Lopez y Ferrer
marin Perez y Portado ~~de~~
Luisano ~~de~~ Roy Henare ~~de~~
que procede

Presidente; Antonio Fernández
de Molber

Haciendo visto el Informe que anuncia, de lo por lo denunciado en el
Comercio y después de reflexionado sobre los Comercios que han nacido ha-
mos Comunicar con mayor precisión al Poder Ejecutivo lo siguiente: Dicen
que es abolido y desaparece la Solvencia de Juan Antonio Ruiz
como Comerciante en un todo ato mandado por los Señores Directos
del Estado. Sin que sea dudable que tienen la Solvencia y estabilidad
municipales al Ser y Estado que tenían en el año de 1808, y por con-
sideración procedente que se le permita la entrada tiene el Dño. de
lo mencionado que quieren vender el Poder Ejecutivo mismo en la licencia
al Comercio establecido por las llamadas Cortes Gerundenses y engordi-
var su comercio destruido por los citados directores del dho. M.

En acuerdo al Segundo párrafo del mencionado Informe nos
dijo los Comisionados Comerciantes con el medio que se propone, por
que lo consideran muy expuesto a fraudes e imposible en Pae-
ticas según lo acredita la misma experiencia, lo que les pa-
rece más conveniente y deseable es el establecimiento de un mu-
nicipio en el cual vaya la inmediata diligencia del Alcalde
quien devenga nombrar una comisión que tal e imposta se ven-
de o sea colgando en otros sitios que se señalarán a disposición de
los comerciantes que podran venderlos en sus casas. Guardando alta dis-
crección del Alcaldamiento separan el ramo que devan pagar, y la
subvenzione de estos productores con Anexo otras leyes y ordenanzas
y Municipales.

Vivri todo el Alcaldamiento orensema lo más apercibido
Caravaca 24 de Septiembre de 1811.

Bernardino Lopez ~~de~~ José Garrido
Caravaca 24 de Septiembre de 1811; Con virtud del presidente